



3281 / 25
DECRETO N°
San Martín de los Andes, 16 DIC 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta días corridos anuales.

Que en virtud de la misma el Director General de Mantenimiento Sr. Opel Daniel, Legajo N° 2704 hará uso de su licencia del día 20 de diciembre de 2025 al 04 de enero de 2026.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Director General de Mantenimiento Sr. Opel Daniel, legajo N° 2704, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 20 de diciembre de 2025 al día 04 de enero de 2026, retomando sus funciones el día lunes 05 de enero de 2026.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DO/SOSP

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70 ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"